

70.437/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidaciones de deuda en período voluntario previas a su exacción por vía de apremio a D. Francisco Fermín Aguilera Clavijo.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su domicilio actual, se notifica a D. Francisco Fermín Aguilera Clavijo, con DNI n.º 32022641V, que con fecha 24 de noviembre de 2008 se emitieron sendas notificaciones de liquidaciones de deuda en período voluntario previas a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso y servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en Poblado Naval Zona 11, n.º 2477, bajo izquierda, de Rota, que ocupó hasta el 11 de julio de 2007.

La deuda reclamada asciende a la cantidad total de 3.070,26 €, y corresponde a: canon de diciembre de 2004, febrero a junio de 2005, agosto de 2005 a enero de 2006 y marzo de 2006 a julio de 2007, por importe de 2.968,25 €; agua de mayo de 2005 a enero de 2006, por importe de 22,81 €; y Basura y Tasas de mayo de 2005 a marzo de 2006, julio y noviembre de 2006 y enero y mayo de 2007, por importe de 79,20.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA, consignando nombre y DNI del deudor.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P.D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

70.438/08. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de D. Francisco Carlos de la Rubia Ortega.**

No habiendo podido notificar a D. Francisco Carlos de la Rubia Ortega, hijo de la que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la calle Comandante Benítez núm. 5, 7.º izda de Madrid, D.ª Julia Ortega Agüero, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 19 de Noviembre de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («Fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

70.538/08. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de octubre de 2008, recaída en el expediente 292-08-M.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Cristóbal García Beltrán, con DNI 22.616.491-Q, con último domicilio conocido en C/ Maestro Sala 27 Bajo en Turis, Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2006.

Período del Pago Indebido: 2 de enero de 2006 --30 de noviembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Siete mil quinientos veintisiete euros con ochenta y ocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de siete mil quinientos veintisiete euros con ochenta y ocho céntimos (7.527,88), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

70.485/08. **Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia la subasta pública de un inmueble patrimonial del Estado.**

Se anuncia la 1.ª subasta pública de un único lote de un bien patrimonial cuya descripción y tipo son las siguientes:

Lote único: Rústica. Sita en el término municipal de Santa María del Camí (Mallorca-Illes Balears), parcela 48 del Polígono 2 del Catastro de Rústica en el Paraje denominado de Son Penjoi, de superficie total 3.159 m² según datos registrales y catastrales. Referencia catastral 07056A0020004810000PO. Valorada en veintitrés mil cuarenta y dos euros (23.042 €).

El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 2008 a las 10 horas en el Salón de Actos de esta Delegación, C/ Gaspar Sabater n.º 3 de Palma.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá recogerse en el Servicio del Patrimonio del

Estado, ubicado en el 3.º piso de esta Delegación, módulo A, T-971.62.71.58 y/o 971-62.71.60 o consultarse en la dirección de internet www.meh.es, «subastas públicas Delegaciones».

El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 23 de enero, previa petición al Servicio del Patrimonio.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar a disposición de la Mesa, mediante cheque bancario o conformado (a nombre del Tesoro Público), o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, el 25 % de la cantidad en que se ha valorado dicho lote.

Palma, 14 de noviembre de 2008.—P. D. (Resolución de 7/07/05, BOE del 16), el Delegado de Economía y Hacienda en Illes Balears, Luís Antonio Bachiller García.

70.641/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1126/2008 y 1148/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1126/2008. Interesado/a: D. Aie Du. Fecha acuerdo iniciación: 15 de octubre de 2008.

Expediente: 1148/2008. Interesado/a: Carlos J. Murgas Hernández. Fecha acuerdo iniciación: 21 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que pueden retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez.

70.642/08. **Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 777/2008, 786/2008 y 1152/2008.**

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 777/2008. Interesado/a: Natalio Miguel Hernández Jarque. Fecha acuerdo iniciación: 20 de octubre de 2008.

Expediente: 786/2008. Interesado/a: Qisuo Huang. Fecha acuerdo iniciación: 24 de octubre de 2008.

Expediente: 1152/2008. Interesado/a: Eligio Sánchez. Fecha acuerdo iniciación: 21 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que pueden retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advir-

tiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Instructor, Alberto Sabido Martín.

70.643/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 753/2008.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 753/2008. Interesado/a: José Barragán Martín. Fecha acuerdo iniciación: 16 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Instructor, Óscar Rivera Rivera.

70.644/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 694/2008.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 694/2008. Interesado/a: Fernando J. Rodríguez Saenz. Fecha acuerdo iniciación: 15 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

70.645/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 610/2008 y 1050/2008.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 610/2008. Interesado/a: Ramchand Vaswani Davin Rajes. Fecha Propuesta de Resolución: 10 de octubre de 2008.

Expediente: 1050/2008. Interesado/a: Balla Magassa. Fecha Propuesta de Resolución: 20 de octubre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que pueden retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

70.646/08. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 942/2008.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 942/2007. Interesado/a: Raul Cesar Malagon Vilches. Fecha Resolución: 21 de octubre 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b), en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

MINISTERIO DE FOMENTO

70.162/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 28 de noviembre de 2008 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto básico de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia-León. Subtramo: N-601-Palanquinos». En los términos municipales de Santas Martas, Vega de Infanzones y Villanueva de las Manzanas. Expte.: 008ADIF0812.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto básico de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia-León. Subtramo: N-601-Palanquinos». En los términos municipales de Santas Martas, Vega de Infanzones y Villanueva de las Manzanas, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.